

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

### JUNTA UNIVERSITARIA

12 de diciembre de 1978

#### ACTA DE No 117

**ASISTENCIA:** Dr. Ronald García Soto, Rector a.i.  
Dr. Rodrigo Gámez L.  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Walter Sagot C.  
Dr. Federico Vargas P.

**INVITADOS:** Dipl.Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 8:05 hrs.

#### ARTICULO I.- INFORMES

##### 1.1.- Datos sobre matrícula

Los últimos informes al respecto, a la fecha de hoy, indican que tenemos 597 personas matriculadas, de éstas, 177 corresponden al Ciclo Básico y 420 a reconocimientos de estudio. Como el último informe dado por el Dr. Pacheco el 5 de este mes indicaba 566, quiere decir que se han vendido 31 sobres adicionales.

Estos números de matrícula hacen prever un descenso notable en la contratación de tutores. Según lo indica el Dr. Zelaya, para marzo la población estudiantil de la UNED, en total, podría constar de unos 1.300 estudiantes. Haciendo el cálculo correspondiente con el presupuesto de que dispone la UNED para el año entrante, no cabe duda de que en estos momentos nuestros estudiantes resultan muy caros, pero siempre se tuvo en cuenta que al principio esto tendría que ser así.

El DR. VARGAS dice que efectivamente, al principio esto se justifica, pero hay que ir tomando medidas para que esto se equilibre debidamente en el futuro. Para incrementar la matrícula, anuncia el DR. ZELAYA que ya se tiene diseñado un agresivo plan propagandístico, que incluye la promoción directa, casa por casa.

##### 1.2. – Carta de la Com. De Coordinación Bancaria.

El Secretario Ejecutivo de este organismo nos envía una carta que contiene el acuerdo tomado por ellos después de conocer, el 1° de diciembre en curso, el curriculum de la Carrera de Administración Bancaria.

El Rector a.i. da lectura a dicha carta, que figura como ANEXO N°1 de esta Acta. También se lee una copia de la carta que enviara este mismo funcionario al Jefe de Personal de INS, solicitando la colaboración de esa Institución con esta carrera de la UNED; cartas similares serán enviadas a todos los Bancos del Sistema.

El Rector Pacheco envió también cartas a otras instituciones que podrían estar interesadas, tales como el SNAA, el Banco Obrero, etc.

Como se desprende de las comunicaciones leídas, el apoyo brindado por la Comisión Nacional de Coordinación Bancaria a nuestra carrera, ha sido total, inclusive ofrecen facilidades de planta física y el uso de su propio sistema de distribución. Se les contestará dando las gracias y procurando que puntualicen por escrito sus ofrecimientos.

DR. ZELAYA: Refiriéndose a la posibilidad que ha planteado el Dr. García de ofrecer una carrera corta, de un año más o menos, para funcionarios bancarios que ocupan ciertas posiciones y para la cual no fuera requisito cursar el Ciclo Básico, dice que muy pronto se entregarán a la Junta las conclusiones del Seminario interno sobre el Ciclo Básico que se efectuó recientemente. Allí podría contemplarse esa posibilidad.

## **ARTÍCULO II.- MODIFICACIÓN AL MANUEL DE PUESTOS (Coordinador de Programa)**

RECTOR: Se trata de un Coordinador de Programas en general, no únicamente destinado a docencia y pertenecería a la Vicerrectoría Académica.

DR. ZELAYA: Conforme a la estructura nueva que aprobó la Junta, existen tres Jefaturas: la de Programa Docentes, la de Programas de Investigación y la de Programas de Extensión. Este nuevo cargo contemplaría también las Jefaturas por grandes áreas. En el presupuesto aprobado para el año entrante figuran estas plazas, pero no existe la correspondiente descripción en el Manual de Puestos, por lo que es necesario incluirla, su denominación la distingue de los Coordinadores de Tutores.

Después de ser analizada la descripción, se aprueba con un agregado que dice: Título de Licenciado o combinación equivalente de estudios académicos y experiencia. Por lo tanto:

**SE ACUERDA incorporar al Manual de Clasificación de Puestos vigentes la plaza denominada COORDINADOR DE PROGRAMAS, cuya descripción ha sido estudiada en esta sesión. Comuníquese a la Oficina de Personal.**

## **ARTICULO III. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

RECTOR: En este momento está vacante la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ha venido siendo atendida, como recargo, por la Dirección de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Lic. Nidia Lobo. La Licda Lobo ha efectuado una excelente labor, atendiendo con solicitud y eficiencia ambos cargos, por lo que merece un reconocimiento especial que aquí se hace constar.

La Oficina de Registro, que depende de esta Dirección, también está vacante; venía siendo atendida como recargo por el Lic. Francisco Quesada, quien era el Director de esta dependencia. Se propone como candidato para este puesto al Lic. Marcelo Blanc, quien actualmente desempeña funciones similares dentro de la Vicerrectoría Académica. Como lo señala el Dipl. Góngora, el conocimiento que tiene el Lic. Blanc de la Vicerrectoría Académica puede ser de gran utilidad para coordinar debidamente las labores de esta Vicerrectoría con las de la Ejecutiva, de quien depende la Dirección vacante, así como la Oficina de Registro que el Lic. Blanc desempeñaría también como recargo.

DR. ZELAYA: Además, la oficina que actualmente atiende el Lic. Blanc, será eliminada según los últimos estudios aprobados por esta Junta para el desarrollo de la UNED. Siendo muy vasta la experiencia que tiene el Lic. Blanc en asuntos docentes, este nombramiento nos ofrece la oportunidad de seguirla aprovechando, en un puesto que se ajusta mejor a las necesidades de la institución.

DR. GAMEZ: Según los reglamentos, no debe sacarse a concurso el nombramiento para esta plaza.

DR. ZELAYA: Si la Junta lo quisiera, podría sacarlo a concurso como se hizo cuando se nombró al Lic. Francisco Quesada, a quien posteriormente se le otorgó permiso por un año como funcionario de la UNED. Los miembros de la Junta estudian el expediente del Lic. Marcelo Blanc.

El LIC. EUGENIO RODRIGUEZ opina que, si ya la Dirección de la UNED ha decidido que un determinado funcionario suyo cumple a cabalidad los requisitos que el puesto exige, sacar la plaza a concurso más bien serviría para crear falsas expectativas en otras personas que no se piensa nombrar.

Finalmente, **SE ACUERDA:**

**NOMBRAR al Lic. Marcel Blanc, Director de Asuntos Estudiantiles, a partir del 1° de enero de 1979. Al mismo tiempo, desempeñará como recargo el puesto de Jefe a la Oficina de Registro, mientras dicha plaza se encuentre vacante.**

### **ARTICULO III.- AUMENTO DE SALARIO EN LA UNED.**

RECTOR: En la sesión anterior se dejó pendiente la resolución de este asunto, a fin de que se pudiera calcular el impacto que en el presupuesto significaría la propuesta que presentó el Ing. Walter Sagot. Sin embargo, posteriormente el Ing. Sagot retiró su propuesta, después de ser informado más en detalle sobre algunos aspectos por el Dr. Chester Zelaya. En consecuencia, se deberá terminar de discutir la proposición original que consta de un aumento general en la base de ¢200,00 y el avance de un paso en la categoría de cada empleado.

La Vicerrectoría de Planificación ha presentado hoy un cuadro que fue solicitado en la sesión anterior, en dicho cuadro se contempla este mismo aumento para los funcionarios nuevos que vayan a ingresar durante 1979; este cálculo no estaba incluido en el estudio original.

El cuadro N°4 (aumento únicamente a los empleados actualmente en funciones) de un total de ¢1.332.816. En el nuevo cuadro, que contempla el mismo aumento a los nuevos empleados, tenemos un total de ¢1.996.022,00; esto hace una diferencia de ¢663.000,00.

Como lo presupuestado para el aumento general eran ¢1.456.000,00, el disponible no alcanzaría para cubrir el aumento a los nuevos empleados. La salida podría ser aprobar este estudio como estaba originalmente, o sea, únicamente para los empleados existentes. Posteriormente, conforme se vayan nombrando nuevos funcionarios, el aumento se les iría concediendo también, pero tomándolo de un partida especial que hay en el presupuesto para reconocimiento de años de servicio y la cual habría que reforzar.

Esto nos permitiría reajustar por ahora, dejando para mediados del año entrante la meta de tratar de equiparar nuestros salarios, por lo menos con los de la UCR. Para ello, se encargaría de los estudios correspondientes a las Oficinas de Organización y Métodos y Persona; se trataría de adecuar tanto

los salarios base como los méritos, así como actualizar el Manual de Clasificación y Valoración de puestos.

ING. SAGOT: Indudablemente que las diferencias salariales existentes entre quienes desempeñan funciones muy similares son un argumento fuerte en favor de la equiparación, pero tampoco las políticas de fijación de salarios deben convertirse en una carrera para alcanzar salarios altos existentes en otras partes, que tal vez son un poco artificiales. Recordemos además que en algunos casos, ha sido prácticamente imposible conseguir el dato de los salarios reales que se pagan en otras instituciones. Le parece que una labor muy importante que debería desarrollar el CONARE sería lograr la equivalencia de salarios; actualmente, en vez de existir entre las universidades una sana competencia académica, lo que existe es una lucha por igualar salarios.

PRESENTA COMO MOCION el pedirle a CONARE que procure poner al alcance de las universidades listas con los salarios reales que se pagan en cada una de las instituciones de educación superior. Si a través de CONARE fuera imposible hacerlo, podría solicitarse a la Contraloría, esta información es indispensable para contar con elementos de juicio para un próximo análisis.

Retiró la propuesta presentada por él en la sesión anterior, pues el Dr. Zelaya le informó más en detalle; conforme a esa información resulta que los porcentajes de aumento oscilan desde el 4 al 24%, recayendo el más alto porcentaje de aumento en los salarios bajos. Eso resulta bastante similar a lo que él había propuesto y por lo tanto está dispuesto a aprobar las recomendaciones hechas en el estudio presentado.

DR. GARCIA: Lo que más le preocupa en cuanto a la diferencia salarial que existe ahora con la UCR, y que aumentará significativamente el año entrante, es que puede llegar a perjudicar a la UNED a la hora de contratar personal. Las otras universidades cuentan además con una serie de mecanismos y beneficios que significan otras ventajas para sus empleados, que no tienen los funcionarios de la UNED.

DIPL. GONGORA: Desde la creación de la UNA, el CONARE tomó el acuerdo de procurar en las universidades una política salarial que garantizara remuneración similar en todas ellas. Sin embargo, más tarde la UCR de manera unilateral decidió aumentar sus sueldos, de allí viene el desajuste existente ahora, pues nunca se volvió a tomar en cuenta al CONARE y sus recomendaciones para fijar salarios. Así pues, el mecanismo existe, pero no se pone en práctica. También hay que considerar otro aspecto: para mantener el status que la institución quiso garantizarle a cada funcionario al contratarlo, debe realizarle reajustes periódicos que compensen, aunque sea en parte, el aumento del costo de la vida. Únicamente compensamos el fenómeno inflacionario, realmente no estamos aumentando nada, sino manteniendo el mismo status fijado al contratar. El aumento propiamente dicho, ya es otra cosa y no debe confundirse con la compensación indicada.

Debe también perfeccionarse el sistema que permite, por méritos académicos y personales, aumentar los sueldos individualmente.

DR. GARCIA: Considerando el aumento del costo de la vida, el 7% de aumento que ahora se concede, no llega a compensar la inflación que se produjo en 1978. Lógicamente, para el año entrante tendremos entonces que efectuar otro reajuste.

ING. SAGOT: Está bien ir haciendo el estudio, pero no se puede anunciar desde ahora como cosa decidida que a mediados de 1979 habrá otro aumento. Puede ser que sí se otorgue, pero también puede ser que no se haga.

Le parece que debe dejarse como cosa pendiente de aprobación para el año entrante. En cuanto al aumento de un paso a los nuevos empleados hay que meditarlo mejor, pues estaría en todo caso basado en una tabla que prácticamente se destruye.

DR. VARGAS: Efectivamente, se podría seguir por años trabajando con la tabla existente, pero eliminándose el primer paso; pero eso no es lo racional y es mucho mejor revisarla por completo, sin olvidar que el mismo problema se va a presentar cada vez que haya un aumento de ese tipo. Sería bueno, para información nuestra, estudiar un sistema como el de la Corte Suprema de Justicia, que tiene hasta tres elementos distintos: el sueldo base, el aumento, y los pasos. Otro sistema efectivo aunque muy complejo es el de la CCSS, que comprende también quinquenios y aumentos extraordinarios. Aunque complejos, estos sistemas permiten segregar el sueldo base de los otros conceptos y funciona mejor a la hora de contratar personal.

DIPL. GONGORA: En este punto quisiera referirse al salario que devenga el Rector de la UNED, ausente de esta sesión por motivo de viaje.

Con el aumento que estamos aprobando, el salario del Rector queda en un colón superior al de los Vicerrectores, cosa que no parece conveniente.

DR. VARGAS: Lo importante es que la diferencia exista en la base, pues es lo que fija la categoría del puesto.

DR. GARCIA: En este momento, el Rector está en la categoría 52, que tiene una base de ¢7.800,00, incluyendo el aumento que hoy se estudia. Si le damos dos categorías más (llevarlo a la categoría 54) quedaría con una base de ¢8.200,00

DR. VARGAS: Es bueno aclarar que es perfectamente posible, que no tiene nada de irregular, que uno de los Vicerrectores pueda llegar a ganar más que el Rector en sueldo real, que comprende cosas tales como años de servicio, títulos, etc.

Donde sí no puede estar más bajo ese salario, es en la base. Después de cambiarse impresiones sobre el asunto planteado por el Dipl. Góngora, **SE ACUERDA:**

**DECRETAR UN AUMENTO GENERAL DE SALARIOS para los empleados de la UNED, consistente en ¢200,00 en la base y un paso en la escala de clasificación correspondiente, efectivo en su totalidad para los actuales funcionarios, a partir del 1° de enero de 1979.**

**Se elaborará la Modificación presupuestaria que permita darle contenido económico a este aumento. Dicha Modificación no contemplará el aumento correspondiente a los nombramientos que se efectúan a partir del 1° de enero de 1979; estos se irán tomando de la partida existente en el Presupuesto Ordinario, para reconocimiento de años de servicio.**

**La Junta Universitaria recomienda a la Oficina de Organización y Métodos y a la Oficina de Personal que procedan a efectuar una revisión cuidadosa del actual Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, para actualizarlo y mejorarlo, cuantificando asimismo el impacto presupuestario de las reformas que se propongan para asimilar en la posible las condiciones salariales de la UNED con las existentes en otras instituciones de Educación Superior.**

**Se deberán hacer ante quienes corresponda las gestiones necesarias a fin de obtener los salarios reales que se están pagando actualmente en las otras universidades. Esta información se considera indispensable para poder fijar una adecuada política de salarios en la UNED.**

**Comuníquese a la Oficina de Personal y a la Oficina  
Financiera.**

**ARTICULO IV.**- Por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión dejando en suspenso la aprobación del ACTA N° 113.

**DR. RONALD GARCÍA SOTO.  
RECTOR.a.i**

**DR. CHESTER ZELAYA G.  
VICERRECTOR**